



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	10198626
EXP. N°	6919052



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°031-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.02.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el artículo 149° de Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC), señala. Las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, funcionarios o empleados del Gobierno Regional Junín; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes;

Que, en el despacho del Consejo Regional se cuenta con el Informe N°02-2026-GRJ-COMISIÓN INVESTIGADORA, presentado por la Comisión en mención, para que investigue y presenten un informe detallado sobre el estado situacional de los tramites realizados en el procedimiento en la creación de la Comunidad Campesina Panamá, y las presuntas suplantaciones de identidad de algunos pobladores que estarían integrando la Junta Directiva de la futura Comunidad Campesina, y brindar las recomendaciones de las medidas correspondientes, conformada mediante Acuerdo Regional N°247-2025-GRJ/CR, representado por su Presidente el Consejero Yoni Ángel Balbín Peña, emiten el siguiente pronunciamiento: A nivel de Comisión Investigadora: Aprobar el Informe y derivar al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, para que tomen conocimiento de las conclusiones, recomendaciones y determine el Acuerdo Regional que corresponda; teniendo la intervención de varios consejeros regionales, el Pleno del Consejo Regional, luego de la votación, no se logró la aprobación del Informe presentado por la Comisión Investigadora y determina trasladar al Ejecutivo para que a través del área correspondiente subsane las observaciones vertidas y se continúe con el trámite respectivo respetando el debido procedimiento.

Que, el Pleno del Consejo Regional, luego de tomar conocimiento del Informe de la Comisión Investigadora, no fue aprobado en los términos señalados. Sin embargo, existieron diversas opiniones para resolver y propusieron otras alternativas, para tomar una decisión por parte del órgano colegiado (Consejo Regional).

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **APROBATORIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, **DETERMINA** trasladar todo el expediente y el Informe N°02-2026-GRJ-COMISIÓN INVESTIGADORA al Ejecutivo (Dirección Regional de Agricultura - Junín) para que a través del área correspondiente evalúen las observaciones vertidas y se continúe con el trámite respectivo, respetando el debido procedimiento en el trámite de la futura Comunidad Campesina de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo que, se identifique y se sancione a los servidores y/o funcionarios responsables que incurrieron o hicieron incurrir en error en el procedimiento administrativo, respecto al proceso de creación de la Comunidad Campesina Panamá

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN